

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2012-MDSM

San Miguel, 26 ABR. 2012

VISTO, la solicitud de la regidora Rosa Cristina Neyra Vásquez en la sesión de concejo celebrada en la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°029-2012-MDSM, se autoriza el viaje de Rosa Cristina Neyra Vásquez, regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a las ciudades de Granada y Almería, España, para participar en el curso de Especialización sobre Dirección de Servicios y Empresas Públicas Municipales y asistir al X Congreso Iberoamericano de Municipalistas, a realizarse uno, del 06 al 13 de octubre del 2012 y el otro, del 14 al 18 de octubre del 2012, respectivamente, encargando a la Gerencia de Administración y Finanzas la asignación de recursos correspondientes;

Que, la beca obtenida por la regidora Rosa Cristina Neyra Vásquez, rige solo para el curso de Especialización sobre Dirección de Servicios y Empresas Públicas Municipales, en la ciudad de Granada, España, mas no la asistencia al X Congreso Iberoamericano de Municipalistas del 14 al 18 de octubre del 2012, por lo que corresponde asumir los gastos que no forman parte de la beca, en concreto, los viáticos del 14 al 18 de octubre;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al concejo municipal por el artículo 9° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- ACLARAR el Acuerdo de Concejo N°029-2012-MDSM, que autoriza el viaje de Rosa Cristina Neyra Vásquez, regidora de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a las ciudades de Granada y Almería, España, para participar en el curso de Especialización sobre Dirección de Servicios y Empresas Públicas Municipales y asistir al X Congreso Iberoamericano de Municipalistas a realizarse uno, del 06 al 13 de octubre del 2012 y el otro, del 14 al 18 de octubre del 2012, respectivamente, encargando a la Gerencia de Administración y Finanzas la asignación de recursos correspondientes, en lo que refiere a la atención inclusive de los gastos de viáticos que demande la presencia de la regidora en la ciudad de Almería, España, que correrán por cuenta de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
ADOS. Víctor E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE